



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1081.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XXX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLETERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADH), Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES PERMANENTES.

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 461/17 del 12 de octubre de 2017, por medio del cual la Encargada del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), y sus correspondientes Comisiones Permanentes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), y sus correspondientes Comisiones Permanentes:

| Funcionario | Reuniones | Fecha | Observaciones |
|---|---|-----------------------------|---|
| Mínistro Marcelo Scappini, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos | ● Plenaria de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH) | 25 al 27 de octubre de 2017 | Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos |
| Primera Secretaria María Noelia López, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH | ● Sesiones de las Comisiones Permanentes de Niñosur, Discriminación Racismo y Xenofobia; Educación y Cultura, y Plenaria RAADH. | 24 al 27 de octubre de 2017 | Pasajes para los tramos Asunción – Brasilia – Asunción y viáticos |
| Segundo Secretario Mario Fabián Silva, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos | ● Sesión de la Comisión Permanente de Memoria, verdad y Justicia, y Plenaria RAADH | 25 al 27 de octubre de 2017 | Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos |
| Tercera Secretaria Patricia Sulín, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos | ● Sesiones de las Comisiones Permanentes de Personas Mayores, Personas con Discapacidad; LGBTI, y Plenaria RAADH | 25 al 27 de octubre de 2017 | Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos |
| Abogada Jessica Sosa, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos | ● Sesiones de la Comisión Permanente de Género y Mujeres, Niñosur, Personas Mayores y Plenaria RAADH | 23 al 27 de octubre de 2017 | Pasajes para los tramos Asunción – Brasilia – Asunción y viáticos |

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1081.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XXX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADH), Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES PERMANENTES.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____